

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE. P., JUEVES 3 DE FEBRERO DE 1983

Nº 19.745

CONTENIDO

MINISTERIO DE SALUD

Contrato Nº 3 de 11 de enero de 1983, celebrado entre la Nación y el Sr. Manuel Owen.

Contrato Nº 4 de 11 de enero de 1983, celebrado entre la Nación y la Sra. Carmer, María Rodaniche de Banchieri.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE SALUD

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE SALUD

CONTRATO NUMERO 3

Entre los suscritos a saber: DR. GASPAR GARCIA DE PAREDES, panameño, mayor de edad, casado, doctor en medicina, con cédula de identidad personal número 8-67-352, en su condición de MINISTRO DE SALUD, quien actúa en nombre y representación de LA NACION, por una parte, y por la otra, el señor MANUEL OWEN, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 10-11-79, con residencia en Alligandí, Comarca de San Blas, comerciante, quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR, han acordado celebrar este contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL ARRENDADOR, da en arrendamiento al Gobierno Nacional un Edificio de Concreto de dos (2) plantas que consta de tres (3) recámaras, con servicio sanitario interno, el cual se encuentra ubicado en Alligandí, Area Sanitaria de San Blas.

SEGUNDA: EL ARRENDADOR, se obliga a entregar a LA NACION, un edificio de concreto de dos plantas objeto de este contrato, a hacer en él durante el arrendamiento en estado de servicios para uso a que se ha destinado y a mantener al arrendatario en posesión pacífica del arrendamiento por todo el tiempo del contrato.

TERCERA: LA NACION destinará el

edificio de concreto de dos (2) plantas para que sirva de vivienda a los médicos y enfermeras que prestan servicios en el Hospital de Alligandí, Area Sanitaria de San Blas.

CUARTA: La duración de este contrato será por un (1) año, a partir del 10, de febrero de 1982 hasta el 31 de enero de 1983.

QUINTA: LA NACION, pagará al ARRENDADOR, en concepto de arrendamiento, por el local mencionado, la suma de SESENTA BALBOAS (B/60.00) mensuales, imputables a la partida No. 0.12.0.01.00.54.100 de arrendamiento.

SEXTA: LA NACION se obliga a hacer entrega del local arrendado, al ARRENDADOR, al finalizar este contrato, en las mismas condiciones que lo recibió salvo el deterioro natural.

SEPTIMA: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este contrato, EL ARRENDADOR, acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

OCTAVA: Serán causales de rescisión de este contrato:

a) La formación de concurso de acreedores al contratista.

b) El incumplimiento del contrato o la conveniencia de LA NACION dearlo por término en su caso.

dará aviso al ARRENDADOR con un (1) mes de anticipación sin indemnización.

NOVENA: Este contrato requiere para su validez, la aprobación del señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a los días del mes de de mil novecientos ochenta y dos.

POR LA NACION.

DR. GASPAR GARCIA DE PAREDES
Ministro de Salud

EL ARRENDADOR,
Sr. MANUEL OWEN
Cédula No. 10-11-79

REFRENDADO:

Abdiel Julio
por ING. FRANCISCO RODRIGUEZ
CONTRALOR GENERAL DE LA REP.
REPUBLICA DE PANAMA - ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL - MINISTERIO
DE SALUD - Panamá, 11 de enero de
1983.

APROBADO:

Ing. RICARDO DE LA ESPERILLA
Presidente de la República

DR. GASPAR GARCIA DE PAREDES
Ministro de Salud

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUITIN PEREZ
Asistente al Director

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más parte aérea Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más parte aérea
Todo pago adelantado

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE SALUD CONTRATO No. 4

Entre los suscritos a saber: DR. **GASPAR GARCIA DE PAREDES**, panameño, mayor de edad, casado, doctor en medicina, con cédula de identidad personal número 8-67-852, en su carácter de **MINISTRO DE SALUD**, quien actúa en nombre y representación de **LA NACION**, por una parte y por la otra, la señora **CARMEN MARIA RODANICHE DE BANCHIERI**, panameña, mayor de edad, viuda, vecina de esta ciudad y con cédula de identidad personal número 6AV-12-944, en su propio nombre en virtud del poder general que le ha sido conferido por la señora **ILEANA RODANICHE HERRERA DE PARIS**, panameña, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número 8-100-268, mediante Escritura Pública No. 4281 de 24 de abril de 1981, inscrita en la sección de Micropelículas a finca C-000638, Folio 189, Imagen 0002 del Registro Público, quien en adelante se denominará **LA ARRENDADORA**, han acordado celebrar este contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **LA ARRENDADORA** cede en arrendamiento al Gobierno Nacional, un lote de terreno ubicado en la Calle 17 Oeste de la ciudad de Panamá, en el cual se encuentra instalado el Centro

de Salud de Santa Ana. Esta finca está inscrita al Tomo 180, Folio 154 y el número de la Finca es 5710.

SEGUNDA: **LA NACION** destinará la finca arrendada para que allí funcionen las Oficinas del Centro de Salud de Santa Ana, en donde se han instalado dos (2) casas-carro, propiedad del Ministerio de Salud.

TERCERA: La duración de este Contrato será por un (1) año, a partir del 1º de agosto de 1982.

CUARTA: **LA NACION**, pagará a la **ARRENDADORA**, en concepto de arrendamiento, por el lote de terreno mencionado, la suma de **CIENTO OCHENTA SALBOAS (B/.180.00)** mensuales, imputables a la Partida número 0.12.01.01.00.04.100 del Presupuesto del Ministerio de Salud.

QUINTA: **LA NACION** se obliga a hacer entrega del lote arrendado a la **ARRENDADORA**, al finalizar este contrato, en las mismas condiciones que lo recibió, salvo el deterioro natural.

SEXTA: En caso de divergencia de opiniones en todo cuanto se refiere a las estipulaciones de este contrato, la **ARRENDADORA**, acepta someterse a las decisiones de los Tribunales de Justicia de la República de Panamá.

SEPTIMA: Serán causales de rescisión de este contrato:

- a) La formación de concursos de acreedores al contratista
- b) El incumplimiento del contrato
- c) La conveniencia de **LA NACION** de

carlo por terminado en cuyo caso dará aviso a **LA ARRENDADORA** con un (1) mes de anticipación sin indemnización.

OCTAVA: Este contrato requiere para su validez, la aprobación del Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá, a los días del mes de de mil novecientos ochenta y dos.

POR LA NACION
DR. GASPAR GARCIA DE PAREDES,
Ministro de Salud

LA ARRENDADORA,
CARMEN MA. RODANICHE
DE BANCHIERI
Cédula número 6AV-12-944

REFRENDADO:

Abdell Julio

Por ING. FRANCISCO RODRIGUEZ
Contralor General de la República
REPUBLICA DE PANAMA-ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL - MINISTERIO
DE SALUD - Panamá, 11 de enero de
1983.

APROBADO:

RICARDO DE LA ESPRIELLA
Presidente de la República

DR. GASPAR GARCIA DE PAREDES
Ministro de Salud

AVISOS Y EDICTOS

COMPRA VENTAS:

ENCUENTRO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, asimismo de parte interesada y en uso de sus facultades legales, con grado del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la socie-

dad **INDUSTRIAS NACIONALES DE CONFECCIONES, S.A.**, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de nulación propuesta por **POLO FABIANS INC.**, a través de la firma y cese de la GUARDA, APOSEMADO, y SENA-PETTI contra la cancelación de la marca

de **POLO**

Ayerimón que no se ha podido dentro del término correspondiente, se le comparecerá un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fijó el presente Edicto en lugar público del Departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 2 de enero de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copia del mismo se dió a la

sición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro de la Propiedad Industrial.
LICDO. RICARDO A. MARTIN ICAZA
Secretario Ad-Hoc.
(L486628)

2da. Publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio.

Por este medio aviso al público que yo, LUISA KAN FUNG YU de LAU con cédula No. 13-258, mediante documento Privado he comprado al Señor ENRIQUE SANSO MOJICA, con cédula No. 9-113-866 su establecimiento Comercial denominado Restaurante Sansón, ubicado en la Vía Interamericana, Santiago.
(L463710)

2da. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, asolicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al señor RAUL VALDERRAMA, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de cancelación propuesta por PUMA - SPORTSCHUHFABRIKEN RUDOLF DASSLER, KG, a través de la firma forense DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI, contra la solicitud de registro de la marca de fábrica BUMA; advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público del Departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 6 de enero de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro de la Propiedad Industrial.
LICDO. RICARDO ARIEL MARTIN I.
Secretario Ad-Hoc.
(L486629)

2da. Publicación

AVISO

Por este medio comunico que de acuerdo con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio de Panamá, he vendido mediante Escritura Pública Número 134 del día 6 de enero de 1983, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, al señor Lider Misael León Salinas, mi establecimiento comercial denominado abarrotería y carnicería Cristóbal, ubicado en la calle 5a. de la Urbanización Francisco A. rias Paredes No.4922, Juan Díaz.

Sunmon Kau Cheung
Cédula PE-8-2236.
(L486248)

2da. Publicación

AVISO AL PUBLICO.-

De conformidad con lo que establece el Art. 777 del Código de Comercio, informo al público en general que mediante escritura pública No. 1098 de 28 de enero de 1983 he comprado a los Sres. JOSE DE LA ROSA CEDENO, AGUSTIN CEDENO CHANIS, CARMEN CEDENO CHANIS e ISABEL CEDENO CHANIS el establecimiento comercial denominado LAVANDERIA COLON ubicado en Calle 13 Oeste número T-14 de esta ciudad de Panamá.
Ho Ming Hoi
N - 14 - 638
L 487012.

1ra. Publicación

Para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público en general que el establecimiento comercial denominado "ALMACEN SUPER CASH" de propiedad de REINS, S. A., el cual operaba con la Licencia Comercial Tipo "B" No. 20198, fue vendido a la sociedad CLABE, S.A., Persona Jurídica inscrita en la Ficha 102687, Rollo 10014, Imagen 0011 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ubicado en Calle 4ta., David.

David, 27 de enero de 1983.

ALBERTO ABADI ZEBEDE
L 486722

1ra. Publicación

Para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público en general que el establecimiento comercial denominado "EL BARBARAZO" de propiedad de INTER-CALL, S. A., el cual operaba con la Licencia Comercial Tipo "B" No. 20490, fue vendi-

do a la sociedad NICAL, S.A., Persona Jurídica inscrita en la Ficha 102686 Rollo 10014, Imagen 0002 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ubicado en Ave 3 de Noviembre y Ave. Obaldía, David.

ALBERTO ABADI ZEBEDE

L 486723

1ra. Publicación

Para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio se advierte al público en general que el establecimiento comercial denominado ALMACEN BLACK JACK de propiedad de DOMINIQUE, S.A., el cual operaba con la Licencia Comercial Tipo "B" No. 20377, fue vendido a la sociedad ABGO, S.A., Persona Jurídica inscrita en la Ficha 102697, Rollo 10019, Imagen 0320 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ubicado en Ave. 3 de Noviembre, David.
David, 27 de enero de 1983.

ALBERTO ABADI ZEBEDE

L 486720

1ra. Publicación

CERTIFICA

DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:
16/11/82 - 88

CERTIFICA:

Que la Sociedad Romcoas Investment Corporation se encuentra registrada en la ficha: 042821 ROLLO: 002583 IMAGEN: 0142 desde el tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve. Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 9264 del 25 de octubre de 1982 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 9780, Imagen 156, de la Sección de Micropelículas (mercantil).

Panamá diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 9: 04 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificador.

L 296945
Única publicación.

**LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD No.
03/12/82 --- 66**

CERTIFICA:

Que la Sociedad World Crude, S. A., se encuentra registrada en la ficha - 10306 Rollo; 009376 Imagen 0273 desde el once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.
Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 6933 de 11 de noviembre de 1982, de la Notaría Quinta de Panamá, según consta al rollo 9878, imagen 0288, sección de micropelículas (Mercantil) de 26 de noviembre de 1982.
Panamá seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos a las 9:23 a. m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Icela E. Wilson
Certificador

L 298945
Única publicación

**LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO**

**CON VISTA A LA SOLICITUD: No.
23/11/82 --- 39**

CERTIFICA:

Que la Sociedad Ocean General Trading Corporation se encuentra registrada en la ficha: 043045 Rollo; 002568 Imagen; 0002 desde el siete de agosto de mil novecientos setenta y nueve.
Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 6933 de 22 de octubre de 1982, de la Notaría Quinta, de Panamá, según consta al rollo 9812, imagen 0061 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 18 de noviembre de 1982.

Panamá, veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 2:46 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Icela E. Wilson
Certificador

L 298945
Única publicación

**LA DIRECCION GENERAL DEL RE-
GISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 18/01/83
--- 82**

CERTIFICA:

La Sociedad Kwangyung and Bongsu Shipping, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0944 Folio: 0408 Asiento: 103005 de la Sección de Persona Mercantil desde el dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y tres. Actualizada en la Ficha: 009883 Rollo; 006386 Imagen; 0337 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que su duración es: perpetua.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #22 del día 3 de enero de 1983 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 10139, Imagen 0014 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 14 de enero de 1983.

Panamá diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres a las 9:00 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Icela E. Wilson
Certificador
(L486421)
Única Publicación.

**LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
18/11/82 ---- 60**

CERTIFICA:

Que la sociedad Glo Investments, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0823 Folio: 0375 Asiento: 100470 de la Sección de Persona Mercantil desde el trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno. Actualizada en la Ficha: 058113 Rollo; 004271 Imagen; 0058 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública # 6933 de 19 de agosto de 1982, de la Notaría Quinta de Panamá, según consta al Rollo 9444, Imagen 0151, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 09 de septiembre de 1982.

Panamá dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 1:27 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Icela E. Wilson
Certificador
(L298945)
Única publicación.

**LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
12/03/82 -- 12**

CERTIFICA:

Que la Sociedad Seoria Pramedya

Shipping, Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 061512 Rollo; 004750 Imagen; 0152 desde el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #5979 del 15 de julio de 1982 de la Notaría Quinta de Panamá inscrita el 10 de agosto de 1982, según consta al Rollo 9250, Imagen 20365 Sección de Micropelículas (Mercantil).

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Hugo Daniel Carrillo
Por Nilsa Chung de González

Nilsa Chung de González
Certificador

(L298945)
Única publicación.

**LA DIRECCION GENERAL DEL RE-
GISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
21/07/82-67**

CERTIFICA:

Que la Sociedad Anjin, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 025691 Rollo; 001282 Imagen; 0192 desde el doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura #5609 de 30 de junio de 1982, de la Notaría Quinta de Panamá, según consta al Rollo 9125 Imagen 0041, sección de micropelículas (Mercantil) inscrita el 16 de julio de 1982.

Panamá veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos a las 2:43 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
Certificador

L298945
(Única Publicación)

**LA DIRECCION GENERAL DEL RE-
GISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD 15/06/
82/35**

CERTIFICA:

Que la Sociedad Corporación de Finanzas y Negocios, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 0975 Folio: 01-23 Asiento: 108920 de la sección de persona mercantil desde el veintisiete de julio de mil novecientos setenta y tres actualizada en la Ficha: 017155, Rollo; 000732 Imagen; 0248 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que esta sociedad se encuentra disuelta que dicha sociedad acuerda su disolución por escritura pública #4593 de 31 de mayo de 1982, Notaría Quinta de Panamá según consta al Rollo 8924, Imagen 0142, Sección de Micropelículas (Mercantil) e inscrita el 10 de junio de 1982.

Panamá, dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos a las 10:44 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

HUGO DANIEL CARRILLO
Por NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADOR

L298945

(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
20/01/83/82

CERTIFICA:

Que la Sociedad Keelung Finance Co. S. A. se encuentra registrada en la Ficha: 044858 Rollo: 002771 Imagen: 0031 desde el veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública #8917 de 31 de diciembre de 1982, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 10140, Imagen: 0067, sección de micropelículas (Mercantil) de 14 de enero de 1983.

Panamá, veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y tres a las 9:33 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres.

ICELA E. WILSON
Certificador.

L488756

(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
20/01/83/33

CERTIFICA:

Que la Sociedad Pateus Investment, Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 014443 Rollo: 000646 Imagen: 0065 desde el catorce de junio de mil novecientos setenta y siete.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública #86-04 de 22 de diciembre de 1982, de la no-

taría Primera de Panamá, según consta al Rollo 10138, Imagen 0122, Sección de Micropelículas (Mercantil), de 14 de enero de 1983.

Panamá veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres a las 1:19 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificador.

L488756

(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
21/01/83/17
CERTIFICA:

Que la Sociedad Specialty Chemical Company Ltd. Inc. se encuentra registrada en el Tomo: 1253 Folio: 0292 Asiento: 124226 de la Sección de Persona Mercantil desde el diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y seis, actualizada en la Ficha: 054570 Rollo 003830 Imagen: 0197 de la sección de micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública #8912 de 31 de diciembre de 1982, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 10147, Imagen: 0135, sección de micropelículas (Mercantil) de 17 de enero de 1983.

Panamá, veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y tres a las 12:05 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificador.

L488756

(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
20/01/83/81

CERTIFICA:

Que la Sociedad Neapel Finance Corp. S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 044814 Rollo: 002769 Imagen: 0071 desde el veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública #8911 de 31 de diciembre de 1982 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 10140, Imagen: 0058 Sección de Micropelículas (Mercantil), de 14 de enero de 1983.

Panamá, veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres a las 3:44 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificador

L488756

(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
21/01/83/18
CERTIFICA:

Que la Sociedad Petrotrade International, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 018294 Rollo: 000852 Imagen 0039 desde el cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública #8747 de 28 de diciembre de 1982, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo: 10144, Imagen 0100, sección de micropelículas (Mercantil) de 17 de enero de 1983.

Panamá, veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y tres a las 10:37 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificador.

L488756

(Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
20/01/83/84

CERTIFICA:

Que la Sociedad Efi, S.A. se encuentra registrada en el Tomo: 1205 Folio: 0035 Asiento: 123183 de la Sección de Persona Mercantil desde el quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco, Actualizada en la ficha: 051869 Rollo: 003500 Imagen: 0003 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública #87-25 de 27 de diciembre de 1982 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 10144, Imagen 0144 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 17 de enero de 1983.

Panamá veinte de enero de mil nove-

cientos ochenta y tres a las 3:19 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificador.

L488756
(Única Publicación).

**LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
20/01/83/88
CERTIFICA:**

Que la Sociedad Global Management And Services Company, Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 087227 Rollo: 008278 Imagen: 0002 desde el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha sociedad acusó su disolución mediante escritura pública #8851 de 30 de diciembre de 1982, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 10148, Imagen 0100, Sección de Micropéculas (Mercantil) de 17 de enero de 1983.

Panamá, veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres a las 2:43 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificador.

L488756
(Única Publicación)

EDICTOS PENALES:

OFICIO No. 36 de 6 de enero de 1983

EDICTO EMPLAZATORIO
No. -183

El suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, cita y emplaza a EVANGELINA ISABEL VEGA, a fin de que concurra a este Tribunal dentro del término de diez días más al de la distancia contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial, para que se notifique de la sentencia condenatoria emitida en su contra por este Tribunal y que es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, Panamá veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos,

VISTOS:--

Por las anteriores consideraciones, el suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley...

Y a EVANGELINA ISABEL VEGA mujer panameña soltera, ama de casa nacida el día 18 de junio de 1962, no porta cédula de I.P., hija de Mauricio Moreno y Evelia María Vega Heredia residente en el Valle de San Isidro calle "E" Casa No. 2-171 (al lado de la escuela Santiago de la Guardia) a la PENA de SEIS (6) MESES DE RECLUSIÓN y costas procesales, ambos por el delito de Posesión Ilícita de Drogas.

Fundamento Legal: Artículos 682, 684, 798, 799, 2035, 2151, 2152m 2153, 2156, 2215, 2216, 2219, del Código Judicial, 17, 18, 37, 38, 57, 60 del Código Penal, Ley 59 de 1941 reformada por el Decreto de Gabinete 159 de 1969.

NOTIFICUESE Y CUMPLASE--
(Fdo)
Licdo. Florencio Bayard A.
Juez Sexto del Cto. Penal
(Fdo) Carlota de Crespo
Sra.

Se advierte a la sindicada VEGA que deberá comparecer a este Tribunal dentro del término concedido, de no hacerlo dicha sentencia quedará notificada para todos los efectos legales la causa seguirá sin su intervención.

Recuérdase a todos los habitantes de la República y a la autoridad del orden judicial de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado, so pena de incurrir en encubrimiento por el delito imputado.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible y de costumbre de esta Secretaría, y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial para su publicación por una sola vez.

Dado en la ciudad de Panamá a los 6 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Licdo. Florencio Bayard A.
Juez Sexto del Circuito Penal

Carlota de Crespo
Sra.

(Oficio 35).

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, AL PUBLICO EN GENERAL

HACE SABER:

Que la empresa comerciante de esta plaza GANDARA PANAMA S.A. debidamente inscrita en el Registro Público,

Sección de Micropéculas Mercantil en la Ficha 039180, Rollo 002175 Imagen 0130, por intermedio de su Presidente y Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se expida Título constitutivo de dominio, sobre el lote No. 10 de la Manzana No. 17 del Área de France Field y que se ordene la correspondiente inscripción de dicho título de dominio en la oficina del Registro Público.

El Edificio se describe así:
DESCRIPCION DEL EDIFICIO: El edificio construido sobre el lote No. 10 de la manzana No. 17 del Área de France Field es un edificio de depósito que mide 22,875 metros de frente por 57,95 metros de fondo con una superficie en planta baja de 1325,60 metros cuadrados. El edificio es de construcción de hormigón armado con marcos rígidos de acero, paredes de bloques de cemento repelidos por ambos lados, pisos de hormigón y techo de hierro acanalado galvanizado. En la parte del frente en un ancho de 6,50 metros se ha construido un entrespacio de hormigón armado con vigas, columnas y escaleras de hormigón armado. El piso del entrespacio está revestido de baldosas de granito así mismo como las escaleras y parte de la planta baja el entrespacio y parte de la planta baja bajel entrespacio está dividida en oficinas con servicio sanitario en la planta alta y baja y una cocina en la planta baja. Los servicios están revestidos de azulejos en las paredes hasta el cielo raso. El área del entrespacio tiene cielo raso suspendido y ventanas de aluminio y vidrio. En el área del depósito hay un servicio sanitario en la planta alta y baja. La entrada del depósito consta de dos puertas enrejadas y las paredes laterales tienen celosías protegidas con malla de acero. El edificio está dotado de todas las instalaciones necesarias de agua y luz. La planta del entrespacio y la planta de oficinas bajo el entrespacio tiene un sistema completo de aire acondicionado.

MEDIDAS Y LINDEROS DEL EDIFICIO: Por el Norte: Mide 22,875 y colinda con el área libre del lote frente a la calle 5a. Por el Sur: mide 22,875 metros y colinda con el resto libre del lote. Por el Este: mide 57,95 metros y colinda con el resto libre del lote. Por el oeste: mide 57,95 metros y colinda con el resto libre del lote.

DESCRIPCION DEL TERRENO: El edificio se encuentra construido en el área de France Field Zona Libre, Manzanas 17 calle 5a. Lote No. 10 y cuyas medidas y linderos son: NORTE: Colinda con el lote No. 4 y mide 27,375 Mts. Sur: Colinda con calle 5a. y mide 27,375 Mts. Este: Colinda con el Lote No. 11 y mide 65,60 Mts; Oeste: Colinda con el lote No. 9 y mide 65,60 Mts. **AREA DEL EDIFICIO PLANTA BAJA 1325 mts CON 60 CMS PLANTA ALTA 146 MTS CON 60 CMS2.**

AREA TOTAL DEL TERRENO: El área total del lote es de mil setecientos treinta y nueve metros cuadrados (1.739 Mts2).

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1865 del Código Judicial reformado por el Decreto

to de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 24 de enero de 1983 por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se pone a disposición a la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que consideren con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ,
FDO
LICDO. HOMERO CAJAR P.

LA SECRETARIA
FDO
XOMARA BULCIN

L 486851
Única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 6 del 3 de enero de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público a Ficha 059011, Rollo 10141, Imagen 0118 ha sido disuelta la sociedad denominada JEREZ INVESTMENTS S.A. el 14 de enero de 1983.

Panamá, 24 de enero de 1983

(L 486646)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 12240, del 29 de diciembre de 1982, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público a Ficha 061865, Rollo 10140, Imagen 0114, ha sido disuelta la sociedad denominada DREW SOHN ENTERPRISES S.A. el 14 de enero de 1983.

Panamá, 24 de enero de 1983

(L 486646)
Única publicación

AVISO DE INSOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que según consta en la Es-

critura Pública No. 14660 otorgada el día 18 de noviembre de 1982, ante el Notario Cuarto del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) a Ficha 103321, Rollo 10086, Imagen 0162, desde el 17 de noviembre de 1982 ha sido disuelta la sociedad anónima denominada CARMANA S.A.

Panamá, 24 de enero de 1983

L 486563
Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de ELADIA FAJARDO GIRON (q. e. p. d.) se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO. Panamá, veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y tres".

VISTOS:

.....

En virtud de las consideraciones que anteceden, la que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Se encuentra abierta la sucesión intestada de ELADIA FAJARDO GIRON (q. e. p. d.) desde el día 23 de octubre de 1982, fecha de su defunción.

B) Es su heredera, en su condición de hija de la señora: NORMA DEL CARMEN RIVERA DE GONZALEZ; y SE ORDENA:

1. Que comparezcan a este Despacho a estar en derecho, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

2. Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuoria se tenga al Director General de Ingresos;

3. Que se fije el edicto que trata el artículo 1801 del Código Judicial. Cópiese y notifíquese (fdo) Lidia A. de Ramas, La Secretaria.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 21 de enero de 1983

Fdo
Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

Fdo
Lidia A. de Ramas
La Secretaria

(L 486587)
Única publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO

La que suscribe Juez Tercera Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente edicto cita y emplaza a "JORGE ANTONIO GARCIA PINEDA, para que contado diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado para hacer valer sus derechos en el Juicio Especial de Adopción de la menor IRENA MARIA GARCIA LARA, solicitado por HUMBERTO ANTONIO VILLA FIGUEROA.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 470 y 473 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho por el término de diez (10) días y copia del mismo se pone a disposición del interesado para su publicación hoy, veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

La Juez
(Fdo)
Yolanda Jurado de Vargas

Secretaria
Fdo
Raquel de Porras

L 486564
Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto:

EMPLAZA A:

MARCELINO PEREA, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial, a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha instaurado la PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 31 de diciembre de 1982, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

LICDA. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO,

LIDIA A. DE RAMAS,
LA SECRETARIA
(L412575)
Única Publicación,

EDICTO EMPLAZATORIO No. 20

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

EMPLAZA A:
DUMAS TORRIJOS PAUZNER para que por sí o por medio de Apoderado Judicial comparezca a estar a derecho en la Tercera Oadyuvante introducida por el BANCO EXTERIOR dentro del Juicio Ejecutivo propuesto por MARIA VISITACION FERNANDEZ contra DUMAS TORRIJOS PAUZNER,

Se hace saber al emplazado que sino comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 27 de enero de 1983.
El Juez,
(fdo.) Licio, Andrés A. Almendral C.
(fdo.) Ricardo Lezcano C.
Secretario.
(L436713)
Única Publicación.

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO**

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA a la señora NITZIA TERESA GIRALDEZ BERNAL, mujer, mayor de edad, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ARQUIMEDES CORONELL.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará a un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Galante No. 113 del 22 de abril de 1982, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 19 de enero de 1983, por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
(fdo.) Licio, HOMERO CAJAL B.
LA SECRETARIA
(fdo.) XIMARA BULCIN
(L436696)
Única Publicación.

LICITACIONES:**CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA**

Nº.1-V

Hasta el día 10, de febrero de 1983, a las 3:00 p.m. se recibirán propuestas en el Salón de Conferencias del Hospital José Domingo de Obaldía, para el suministro de carne de res en cortes a los hospitales Rafael Hernández L., José Domingo de Obaldía y Dionisio Arrocha, de la provincia de Chiriquí.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 del 2 de septiembre de 1960 y a la Ley No. 63 del 11 de Diciembre de 1961.

Las Especificaciones o Pliegos de Cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las Oficinas del Jefe del Departamento de Compras ubicadas en la Planta Baja del Edificio Bolívar, en la Carretera transístmica.

Los Pliegos estarán a disposición de los interesados en los Departamentos de Compras de la Caja de Seguro Social, en la ciudad de Panamá y del S.I.S. de Chiriquí, en David.
Sr. GASTON DE LA GUARDIA
Jefe del Depto. de Compras.
Panamá, 13 de enero de 1983.

DISOLUCIONES:**LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:**

18/01/83----44

CERTIFICA:

Que la Sociedad Zemar Corporation se encuentra registrada en la Ficha: 000336 Rollo: 000006 Imagen: 0202 desde el treinta de julio de mil novecientos setenta y seis.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública #9458 de 26 de octubre de 1982, de la Notaría Quinta de Panamá, según consta al Rollo 10044, Imagen 0012, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 28 de diciembre de 1982.

Panamá dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres a las 11:30 a.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

JOELA E. WILSON
Certificador
(L436737)
Única Publicación.

EDITORIA RENOVACION S.A.

**LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:**

18/01/83----46

CERTIFICA:

Que la Sociedad Lucasini, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 02-1867 Rollo: 001080 Imagen: 0456 desde el veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública # 4193 de 29 de julio de 1982, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 10061, Imagen 0049, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 31 de diciembre de 1982.

Panamá dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres a las 1:14 p.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

JOELA E. WILSON
Certificador
(L436737)
Única Publicación.

**LA DIRECCION GENERAL DEL RE-
GISTRO PUBLICO, CON VISTA A LA
SOLICITUD: 06/09/82--30****CERTIFICA:**

Que la Sociedad Kieegay, Inc. se encuentra registrada en el Tomo: 0888, Folio: 0159 Asiento: 114724 de la Sección de Persona Mercantil desde el 4 de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. Actualizada en la ficha: 019036 Rollo: 000834 Imagen: 0226 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 6673 de 06 de agosto de 1982, de la Notaría Quinta de Panamá, según consta al Rollo 9401, Imagen 0041, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 02 de septiembre de 1982.

Panamá seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos a las 2:45 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

AURISTELA O. PEREZ DE MANES
Certificador

Nº 238946
Única publicación